

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19366** CÓRDOBA

Edicto.

Don José Antonio Guerra Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9),

Hago saber: Por auto de este Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) de fecha quince de mayo de 2012 dictado en Procedimiento Concursal número 165/06, referente a Encofrados del Genil, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de conclusión y archivo de concurso, por cumplimiento del plan de liquidación, el que se acuerda:

1.- Declarar la conclusión del Concurso Voluntario Ordinario de Encofrados del Genil, Sociedad Limitada, seguidos en este Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba con el número 212.06 y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos.

2.- Se acuerda la extinción de la entidad Encofrados del Genil, Sociedad Limitada, y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme que serán entregados al procurador del solicitante.

3.- Hacer público igualmente el auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley Concursal.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 15 de mayo de 2012.- El/la Secretario.

ID: A120041056-1